

RESOLUCION N° 95.1.1.1.0223

MAR 4

17

PAUSTO HARO MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "COLECTIVOS DE TRANSPORTES USUARIOS PICHINCHA C.A." otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 12 de enero de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos de la compañía "COLECTIVOS DE TRANSPORTES USUARIOS PICHINCHA C.A." en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Primero tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y planten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y plantee en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 20 ENE. 1995

PAUSTO HARO MONTALVO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 507 del Registro Mercantil tomo 116. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 17 de Febrero de 1995.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas